

18

Agricultoras rurales: una profesión desigual

Luis Camarero

Catedrático de Sociología. UNED

En los últimos años la preocupación por los procesos de desarrollo de las áreas rurales ha puesto en evidencia la situación y las condiciones de las mujeres rurales. Sin embargo, paralelamente al protagonismo alcanzado por las mujeres rurales las agricultoras han diluido su presencia y reconocimiento social. La paulatina pérdida de centralidad de la actividad agraria en el propio seno de las localidades rurales, por una parte, y el tradicional papel subsidiario que se reconocía a la mujer en el contexto de la agricultura familiar, por otra, han contribuido a que en la realidad las agricultoras sean un colectivo del que hoy sabemos poco.

Las páginas siguientes exponen el estado de la cuestión. Se comienza situando a las agricultoras en el contexto del proceso de masculinización que atraviesan las áreas rurales. Más adelante nos preguntaremos sobre el papel que el colectivo femenino tiene en la actividad agraria también masculinizada. Finalmente reflexionaremos sobre las oportunidades que las políticas de igualdad pueden tener tanto en la profesionalización como en las propias trayectorias vitales de las mujeres, y también en la necesidad de las mismas para poner en valor la agricultura familiar así como su contribución al desarrollo de las zonas rurales.

La perspectiva de género, el análisis de la realidad desde la detección de los mecanismos que producen desigualdad entre hombres y mujeres, será el principio que guíe la exploración. Y es que el propósito de este capítulo es precisamente no el de describir las situaciones de desigualdad, sino ilustrar los procesos, que por estar fundados en la desigualdad de género condicionan como frenos el desarrollo agrario y rural.

I. MUJERES EN TERRITORIOS DE DESIGUALDAD

Uno de los datos más llamativos del medio rural español es la situación de masculinización rural del campo. Por masculinización rural nos referimos al hecho de que hay significativamente menos mujeres que hombres en los grupos de edades intermedias y que la causa de dicha diferencia es una mayor emigración femenina hacia las áreas urbanas. Este dato refleja sin lugar dudas que el medio rural resulta menos atractivo para las mujeres.

Recientemente, la Unión Europea ha comenzado a interesarse por la cuestión de la masculinización⁵⁰⁴ en áreas rurales, especialmente en las áreas más remotas situadas en latitudes extremas. Sin embargo, en comparación con las áreas rurales de regiones remotas y circumpolares, las áreas rurales de España se encuentran en posiciones incluso de mayor desequilibrio. Por ejemplo, mientras en Finlandia la población rural de 25-44 años está compuesta por un 40% de mujeres, en Castilla y León los municipios menores de 1000 habitantes tienen sólo un 36,3% de mujeres. En otras regiones como son La Rioja, Aragón o Navarra la situación es aún más extrema (Camarero y Sampedro: 2008).

La masculinización rural sólo puede ser entendida como un indicador que expresa una situación de mayor desigualdad. Los valores de estos indicadores nos dicen que algo no está funcionando como quisiéramos a pesar del importante esfuerzo que se está realizando por mejorar la vida de las poblaciones rurales.

¿Por qué hay menos mujeres en el medio rural? La respuesta es sencilla: porque principalmente las mujeres jóvenes emigran a las ciudades con mayor intensidad que los hombres de su misma generación. ¿Por qué emigran más ellas que ellos? Esta es la pregunta relevante, que, evidentemente, no tiene una respuesta breve, aunque sí sencilla. El menor reconocimiento social que tienen las mujeres como sujetos individuales -dicho de forma muy sintética: el patriarcado- es el mecanismo subyacente que produce la “huida” de las mujeres. ¿Quiere esto decir que el patriarcado es rural, o que es más intenso en las áreas rurales que en las urbanas? La respuesta rotunda a esta pregunta es no. El menor reconocimiento social de las mujeres no es patrimonio del mundo rural.

La cuestión está en que las desigualdades de género son más visibles, y a la vez tienen más impacto, en las áreas rurales que en las urbanas. Las líneas que siguen buscarán explicar esto en detalle. Comenzaremos por aclarar el significado de la expresión “menor reconocimiento social como sujetos”. Históricamente, la autonomía de las mujeres ha sido menor que la de los hombres. En su proyección vital y en la realización de sus proyectos como individuos, las mujeres han estado supeditadas a la aprobación familiar, bien del padre o del marido; es decir, su expresión en todos los ámbitos de la vida pública ha estado mediada por su condición de ser un miembro de la familia. Es cierto que las acciones de los hombres también han estado mediadas por el entorno familiar,

⁵⁰⁴ COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES AGRICULTURE DIRECTORATE GENERAL (2002): *Women active in rural development*, pp. 5.

pero a ellos se les ha reconocido capacidad de decisión plena -hasta el punto de que se habla del cabeza de familia-. Como norma general esto ha sido así. Si bien tanto los hombres como las mujeres actúan como individuos, y adaptan sus decisiones dentro del contexto de las relaciones familiares, pero ellos (los hombres) lo hacen de forma menos condicionada que ellas (las mujeres). Estas diferencias de autonomía afectan al ámbito extradoméstico, al del trabajo y también al político; en definitiva, al ámbito público. La piedra angular en la que se basa el menor reconocimiento social de las mujeres estriba en la división que se establece precisamente entre el ámbito doméstico y el extradoméstico. La atención del grupo doméstico y el cuidado de los otros son actividades que preferentemente realizan las mujeres, mientras que el trabajo productivo y de representación social del grupo doméstico lo hacen los hombres. Esta distribución desigual de tareas se proyecta en las esferas públicas de la interacción social. Por ejemplo, como ha señalado Maruani (2002), los mercados de trabajo recuerdan a las mujeres su posición de agentes domésticos: ocupan en mayor proporción trabajos a tiempo parcial (para no dejar la atención familiar) o trabajos que guardan relación con las tareas domésticas (limpieza, cuidado de enfermos...) o trabajos en posición secundaria respecto a los hombres.

En lo que atañe a los aspectos comentados hasta aquí, no existen diferencias entre el medio rural y el medio urbano. El mecanismo de desigualdad es idéntico en ambos lugares. Sin embargo, las oportunidades de cambiar tal situación y hacer frente a esa desigualdad, es decir, las oportunidades que tienen las mujeres, y también los hombres, para favorecer dicho cambio y situarse en posiciones igualitarias y de pleno reconocimiento social, son menores en el medio rural. Y estas menores oportunidades provienen de la distinta situación de las áreas rurales y urbanas, situaciones que, como veremos, amplifican las desigualdades en el medio rural.

II. ¿POR QUÉ PARECE MÁS DESIGUAL EL MEDIO RURAL?

De forma sencilla podríamos haber explicado la desigualdad por el propio carácter de los habitantes rurales. Podríamos, a través del sentido común haber recurrido a la “rudeza” de la vida rural como justificación. Sin embargo que la explicación anterior sea vulgar no quiere decir que sea cierta. Sin necesidad de entrar en debates sobre la existencia y naturaleza del carácter rural podemos afirmar sin género de duda que si las sociedades rurales son desiguales por género también las urbanas lo son. Las diferencias no están en el grado de “machismo” rural o urbano sino que estriban en las oportunidades que las mujeres tienen para minimizar o reducir los efectos de la desigualdad en sus proyectos vitales que serán mayores en áreas urbanas respecto a las áreas rurales. No es más desigual el medio rural, sólo parece más desigual. La desigualdad es una constante —no sólo geográfica sino también histórica—, lo que sí es diferente son las oportunidades y los medios para hacer frente a las situaciones de desigualdad.

Las diferencias entre el medio rural y el medio urbano abarcan un espectro muy amplio de dimensiones. En lo que respecta a los factores sociales que contribuyen a acrecentar o disminuir las diferencias de género señalaremos varios que distintas investigaciones han apuntado como principales: los desequilibrios demográficos de las poblaciones rurales, la presencia de las formas familiares de subsistencia, el reducido tamaño del mercado laboral y las dificultades de movilidad.

- **Los desequilibrios demográficos de las poblaciones rurales.** Producto de los procesos de éxodo rural del siglo pasado las áreas rurales tienen unas estructuras demográficas muy desequilibradas en cuanto a la proporción en la estructura de las distintas generaciones. Uno de estos desequilibrios es el mayor peso que tienen las generaciones mayores lo que se conoce, en comparación con la estructura general de población, como sobreenvjecimiento de la población rural. En las áreas rurales más de la quinta parte de la población supera los 70 años, y en zonas del noroeste peninsular dicha proporción es mayor suponiendo más de la cuarta parte de la población. Otra expresión del desequilibrio es la importancia numérica que tiene la generación soporte, grupo generacional que abarca a las personas en edad intermedia (entre 30 y 50 años). La generación soporte destaca numéricamente debido a la fuerte reducción de las generaciones adyacentes en el medio rural: falta de jóvenes, de niños y de personas entre 50 y 70 años (que se fueron durante el intenso éxodo rural de los años 60). Esta generación soporte se encarga del cuidado de los mayores y de la crianza de los pequeños; es la generación, por su edad, activa y, ante la falta de jóvenes, incluso la que tiene que realizar otras actividades de dinamización de la vida local. El elevado envejecimiento produce, además, una proporción muy elevada de población dependiente. Se ha estimado que alrededor de 750.000 personas se encuentran en situación de extrema dependencia, no pudiendo valerse por sí mismos ni desplazarse solos fuera del domicilio (Camarero *et al.*: 2009). Los cálculos realizados señalan que un 10% de las mujeres en edad activa no puede incorporarse al mercado laboral a causa de la atención a la dependencia (Ibíd.). Es decir, los desequilibrios demográficos se reflejan en el seno de los grupos domésticos e inciden en la distribución de las actividades del ámbito doméstico/extradoméstico.
- **Las formas familiares de subsistencia.** La presencia histórica de las formas familiares de subsistencia es una de las grandes diferencias entre el medio rural y el medio urbano. En el contexto del pasado agrario de las áreas rurales no cabe duda de que la familia, en cuanto unidad campesina, primero, y como explotación familiar agraria (EFA), después, es una forma muy característica de las áreas rurales. Los negocios familiares, tanto sean a agrarios como no, vuelven, por lo general, a reproducir las desigualdades en el ámbito laboral dentro de la familia (Sampedro: 1996). Precisamente, parte de la eficiencia de las empresas familiares se basa en el mantenimiento del orden doméstico en el seno de las propias unidades de negocio.

En lo que respecta a la agricultura (familiar) podremos observarlo en detalle en el siguiente apartado.

- **El reducido tamaño del mercado laboral.** En segundo lugar, además de la importancia que tienen los negocios familiares en el ámbito rural, el mercado de trabajo asalariado es, por el reducido tamaño demográfico del municipio, aún más reducido para las mujeres. Las estadísticas recientes muestran que uno de los principales nichos laborales de las poblaciones rurales es la construcción, sector con una presencia sólo testimonial de mujeres. El comercio y la hostelería son los principales sectores de empleo para las mujeres, pero son actividades realizadas en el contexto familiar. Otras actividades son trabajos asalariados de fuerte estacionalidad, como la agroindustria o, más recientemente, el ámbito de los cuidados personales (residencias, asilos...) o actividades de menor consideración social.
- **La difícil movilidad de las mujeres en el medio rural.** El restrictivo mercado de trabajo asalariado en el medio rural no es exclusivo de las mujeres; también es característica de la actividad masculina. Pero las consecuencias son distintas para hombres y para mujeres, porque los hombres tienen, a diferencia de las mujeres, otras alternativas para hacer frente a dicha situación. Los datos señalan que más del 60% de los hombres ocupados que residen en las áreas rurales trabaja fuera de la localidad de residencia (Oliva: 2007). Es decir, la movilidad es un recurso habitual de los hombres para el acceso al empleo. De hecho, hoy no podría pensarse en la importancia que tienen las áreas rurales en España si no fuera por la movilidad diaria hacia mercados de trabajo urbanos. El lector o lectora puede pensar que también es posible desplazarse para las mujeres, y efectivamente es posible, pero no es real. De hecho, las investigaciones realizadas (Camarero *et al.*: 2006) han mostrado que las jóvenes se insertan en el mercado de trabajo extralocal e incluso que ocupan fuera de la localidad trabajos de cualificación media-alta. Sin embargo, también se observa que dicha movilidad se pierde progresivamente, y que la pérdida de movilidad implica un paso atrás en el tipo y en la calidad de los empleos.

¿Por qué pierden movilidad las mujeres? Pierden movilidad por su mayor implicación en el cuidado de los otros. No es que los hombres no se dediquen también al cuidado familiar, sino que lo hacen de otra forma. Las investigaciones muestran que las mujeres atienden a los familiares en sus cuidados cotidianos, más domésticos e íntimos; los hombres, por el contrario, concentran su atención en las atenciones más extraordinarias, y especialmente su participación tiene que ver con la prestación de ayudas a la movilidad. Es decir, aunque ambos cuidan, la atención a los otros repercute de forma muy distinta en su disposición y organización del tiempo, imponiendo una mayor rigidez a las mujeres y una mayor flexibilidad a los hombres. En una encuesta realizada recientemente (Ibid.) observamos que los habitantes rurales señalan que las guarderías -cuya presencia no es muy abundante- no son demasiado utilizadas, y precisamente es cuando las mujeres trabajan fuera de la localidad, cuando son menos utilizadas. Justa-

mente cuando las instituciones de cuidado pueden aliviar en mayor medida las cargas familiares y laborales, es cuando menos se recurre a ellas, y es así porque resultan insuficientes dentro de la alta flexibilidad que las trabajadoras pendulares demandan. En esos casos, lo habitual es el recurso a personas contratadas para realizar dichas tareas. Es decir, nuevamente, la división del trabajo doméstico vuelve a proyectarse sobre la vida cotidiana, y nuevamente tiene implicaciones laborales y en el propio desarrollo profesional y, por ende, vital de las mujeres.

En lo anterior hemos mostrado distintos factores que inciden en la ampliación de las desigualdades de género en el medio rural y que remiten a la propia configuración del entorno rural: menor tamaño, mayor dispersión y, como conjunción de ambos, mayores demandas de movilidad, movilidad que, como puede comprenderse, no sólo afecta al ámbito laboral, sino que se extiende a otros ámbitos de la vida social. Pero, además, la propia estructura de las poblaciones rurales hace aún más compleja esta situación. Y en este contexto es donde encontramos a las agricultoras familiares.

III. AGRICULTORAS: MUJERES EN POSICIONES DESIGUALES

Para las mujeres rurales que además tienen relación con la actividad agraria el panorama anterior es aún más intenso y especialmente relevante en la medida en que su actividad profesional tiene un carácter familiar. En las familias agrarias, además de las circunstancias del hábitat rural y de la propia incorporación de los desequilibrios demográficos en las propias unidades familiares se añade de forma específica la cuestión del reconocimiento del trabajo femenino, no como trabajo, sino como trabajo independiente de la actividad doméstica. Para las agricultoras, cuando el trabajo se realiza en unidades familiares, el impacto de la desigualdad de áreas rurales se amplifica en su propia actividad. Un indicador simple de desigualdad es el hecho de que en pocos casos las explotaciones están dirigidas por mujeres. Véase la tabla 1 que presenta la relación de titularidad agraria por sexo.

Tabla 1. Titulares persona física y cónyuges del titular por sexo

	Titulares	Cónyuges
Hombres	703.439	178.459
Mujeres	284.620	404.861
Total	988.059	583.320
% Mujeres	28,9%	69,4%

Nota: Todas las explotaciones, todas las edades.

Fuente: Estructura de las Explotaciones Agrarias 2007. INE.

El régimen actual de titularidad única colabora en cierta medida al mantenimiento de la situación de subsidiaridad que ocupan las mujeres en el ámbito agrario. En las unidades familiares la adscripción a la figura de titular por un único miembro produce de facto una desigualdad cuando la actividad se realiza en pareja. De cara al conjunto de la sociedad, uno de ellos es el responsable y representante legal de la actividad. Generalmente, es el hombre el titular mientras que la mujer pasa a denominarse “Ayuda Familiar”. Nótese que la propia ambigüedad del término, se habla de ayuda que no de trabajo, minusvalora la dedicación de quienes ostentan dicha figura. La tabla siguiente señala la desigualdad en el acceso a la titularidad en función del sexo.

La titularidad única tiene importantes consecuencias porque jerarquiza —con soporte administrativo y legal— una relación compartida, transmitiendo desigualdades al interior de la familia y también proyectando al conjunto de la comunidad una situación de menor reconocimiento social. Téngase en cuenta que es el titular de la explotación quien, por ejemplo, tiene capacidad de voto en una organización cooperativa o quien debe responder con sus decisiones ante cualquier requerimiento administrativo.

Otros autores incluso referirán que las situaciones prácticas que pueden derivarse de la asimetría que introduce el titular único tienden a reproducir y mantener de forma fehaciente el régimen patriarcal, bajo la potenciación implícita de las figuras del hombre proveedor de sustento y de la mujer proveedora de cuidados.

Sin género de dudas puede expresarse que la figura de la titularidad única dificulta la plena igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito agrario y en el ámbito rural.

Desde los años 70 las propias organizaciones agrarias han solicitado modificaciones en el marco normativo que permitiera expresar las relaciones de igualdad que deben presidir una actividad familiar en las propias figuras administrativas. Italia con la reforma del Código Civil y Francia con los GAEC y SARL realizaron hace ya décadas modificaciones en sus regímenes jurídicos para promover la participación de las mujeres en la actividad agraria. En España en la actualidad la totalidad de las organizaciones agrarias solicitan cambios en esta dirección⁵⁰⁵.

En este sentido la creación en 2009 del Registro de Titularidad Compartida (RETICOM) del MARM —en virtud del R.D. 297/2009 sobre Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias— y la activa colaboración de distintas CCAA con el mismo fin han comenzado a producir los primeros resultados. Una somera valoración de los poco más de 12 meses en los que lleva funcionando dicho registro señala el interés que tiene y acogida que tiene la cotitularidad así como el largo camino a recorrer. Los datos se recogen en la tabla siguiente, tabla 2, en la que pueden consultarse el número de Afiliados al Régimen Espe-

⁵⁰⁵ Solicitud que no es nueva, a principios de la década de los 90 las demandas de cotitularidad eran ya patentes. Un tercio de las cónyuges vinculadas a la explotación demandaban dicha posibilidad. Véase MAZARIEGOS (1993).

Tabla 2. Autónomos Agrarios por sexo y edad (2011)

	Total		Cotitulares	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
18-24	2.106	386	64	13
25-29	5.012	962	69	40
30-34	9.353	2.308	59	117
35-39	13.172	4.532	54	246
40-44	17.946	7.760	69	347
45-49	21.576	10.552	4	25
50-54	21.810	13.040	0	12
55-59	20.936	14.572	2	6
60-64	22.930	16.233	1	5
Total	134.841	70.345	322	811

Fuente: Gerencia Informática de la Seguridad Social. Altas a 11/01/2011.

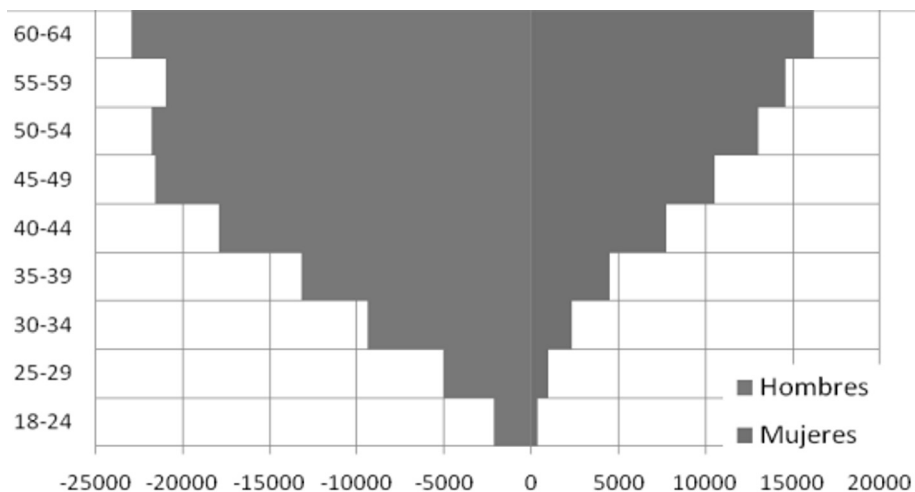
cial de Trabajadores Autónomos⁵⁰⁶ y de forma detallada quienes están registrados como cotitulares de una explotación agraria en función del RETICOM.

Los resultados parecen discretos, las cotitulares suponen alrededor del 1,1% del total de cotizantes en el régimen especial autónomos agrarios (RETA-A). Pero también los datos señalan que, como se esperaba, el éxito ha sido mayor entre las mujeres que entre los hombres. Esta diferencia certifica que hay una demanda particular del régimen de cotitularidad. Como se argumentaba al comienzo del apartado, el reconocimiento subsidiario de la actividad femenina, especialmente familiar, en el ámbito agrario hace que el acceso a la dirección y titularidad de las explotaciones sea menor. Dicho de otra forma, la masculinización de la dirección y titularidad de las explotaciones no lo es por desinterés femenino.

Si observamos la distribución por edad (gráfico 2), casi las tres cuartas partes de las cotitulares tienen entre 35 y 44 años. Este dato llama la atención porque muestra el impacto que las medidas llevadas a cabo han tenido para este grupo, que conociendo las edades de los agricultores (gráfico 1), resulta relativamente joven. La concentración de las cotitulares en esta generación tiene un alto valor no sólo para la innovación y profesionalización agraria sino también para el arraigo poblacional en el medio rural.

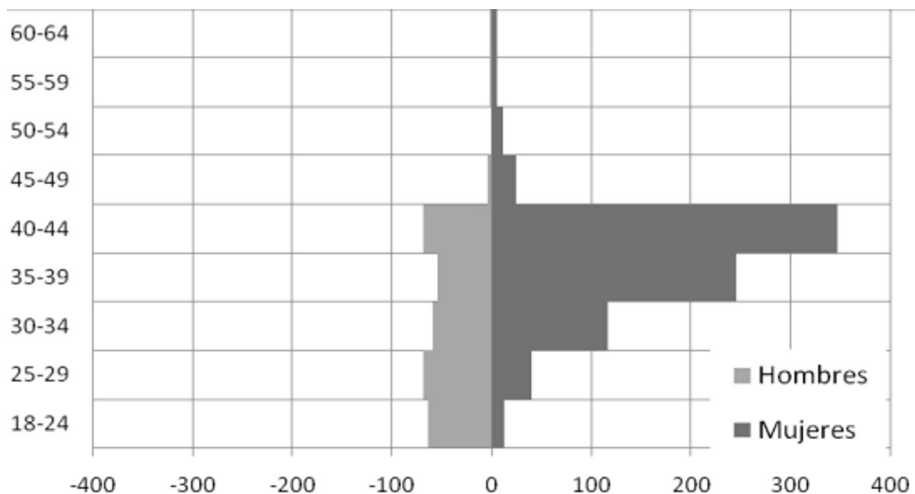
⁵⁰⁶ El lector habrá observado la enorme diferencia entre las cifras de la tabla 1 y de la tabla 2 a pesar de que intentan reflejar el número de agricultores familiares. No es el momento de exponer las dificultades estadísticas para medir la agricultura familiar pero queremos advertir al lector que las cifras del Censo Agrario o Encuestas de Estructuras Agrarias hablan de titularidad de explotaciones que no necesariamente tiene relación con la implicación en la actividad. Las cifras de cotizantes (RETA-A) son inferiores a las que refleja la Encuesta de Población Activa que, a través de la declaración de actividad. La EPA (datos del tercer trimestre de 2010) registra un total de 308 mil empresarios agrarios (226 mil hombres y 82 mil mujeres).

Gráfico 1
Autónomos Agrarios (2011)



Fuente: Gerencia Informática de la Seguridad Social. Altas a 11/01/2011. Elaboración propia.

Gráfico 2
Autónomos Agrarios Cotitulares (2011)



Fuente: Gerencia Informática de la Seguridad Social. Altas a 11/01/2011. Elaboración propia. Nótese que la escala no es comparable con el gráfico 1.

En el momento de escribir estas líneas —marzo de 2011— se está tramitando el Anteproyecto de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias, texto legal que tiene como objetivo último extender la igualdad de género, y que a tenor de los resultados anteriores se revela sin duda como un instrumento necesario. Por otra parte la creciente corriente en el seno de la Unión Europea de lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres, dentro de la filosofía de *mainstreaming* de género, que debe impregnar toda acción de gobierno hace que leyes que potencian el reconocimiento de derechos legítimos, que las prácticas cotidianas desvirtúan, sea una prioridad dentro de las agendas y planes de igualdad.

IV. LA TITULARIDAD COMPARTIDA: EFECTOS SOBRE LAS MUJERES Y SOBRE LAS RELACIONES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Sin duda el reconocimiento pleno de la figura de titularidad compartida afecta en lo que se refiere a la vida cotidiana a muchas dimensiones —personales, familiares y comunitarias—. Además, dado el carácter simbólico que tiene la agricultura en el medio rural, la agricultura familiar, en el contexto de la sostenibilidad, así como la actividad compartida en el propio proyecto de construcción de sociedades igualitarias, tiene un efecto de mayor calado en la medida que ilustra —como prueba piloto— otras posibles iniciativas de igualdad de género y de mejora de las condiciones de vida de las mujeres. Como muestra del profundo impacto que una medida de este tipo puede tener se exponen brevemente algunas líneas en las que son esperables cambios.

- **Profesionalización de la actividad agraria y desarrollo de una carrera profesional.** El reconocimiento de facto de la capacidad de dirección de la actividad agraria produce la legitimación de la actividad con cualificación profesional. Supone por una parte la extinción de la figura obligada de “ayuda familiar” en la que se encuadran muchas agricultoras que ejercen de cotitulares e incluso de “jefes de explotación”.
- **Apoyo a la agricultura familiar.** Distintos estudios muestran descenso pronunciado de la agricultura de carácter familiar, es decir aquella que se realiza a mediante la intervención habitual en el trabajo y gestión por distintos miembros de la unidad familiar. Este proceso conocido como *desfamiliarización agraria* (Gómez, González y Sancho: 1999) modifica y condiciona la reproducción de las poblaciones rurales y la sostenibilidad de las áreas rurales. El reconocimiento de situaciones simétricas por sexo, permitiría reducir la tendencia actual de desfamiliarización de la actividad agraria. El efecto esperable que la profesionalización y la familiarización agraria tendrán en las nuevas generaciones contribuirá sin duda al fomento del arraigo femenino en las áreas rurales.
- **Rejuvenecimiento de las activas agrarias femeninas.** La relación entre contextos igualitarios y arraigo juvenil resulta patente, de hecho recuerde-

se que la masculinización rural se produce a edades jóvenes precisamente amparada en el contexto de subsidiariedad de la participación femenina en la actividad y en la comunidad. En el apartado IV puede comprobarse y evaluarse el efecto potencial de rejuvenecimiento que puede tener el anteproyecto.

- **Mejora de las cuotas femeninas en las organizaciones.** Un efecto inmediato de la titularidad es la mayor participación femenina en las distintas organizaciones agrarias, cooperativas y asociaciones de productores agrarios. La medida reduciría el desequilibrio por sexo de estas organizaciones.
- **Reconocimiento material de derechos.** En el ámbito personal la cotitularidad ofrece la oportunidad del reconocimiento de derechos como trabajador, autónomo o empresario a través de su inclusión en el régimen de la seguridad social. Resulta evidente la importancia que la cotización tiene para conseguir el horizonte de la igualdad, pero más allá también en la mejora de la propia salud o de las condiciones de vida.
- **Visibilización de las mujeres como sujeto.** Las oportunidades de cotitularidad contribuyen a visibilizar la actividad de las mujeres y en dicha medida suponen el reconocimiento como sujetos activos del desarrollo económico.
- **Independencia y autonomía como sujeto.** El reconocimiento de derechos y el reconocimiento social añadido inciden en una mayor autonomía de las mujeres respecto a las situaciones familiares y su proyección expresiva como sujeto. En este aspecto resulta muy ilustrativo que el reconocimiento de derechos que supone garantiza un trato igualitario ante situaciones de ruptura de vínculos de convivencia. Es por ello un elemento central para evitar la tradicional dependencia femenina que el reconocimiento privativo —preponderadamente masculino— de la titularidad tiene sobre la gestión del patrimonio y derechos.
- **Empoderamiento.** El reconocimiento y visibilización de las mujeres como sujetos produce efectos a su vez en lo que se denomina “empoderamiento” es decir su capacidad de acción como sujeto colectivo. Esta capacidad legitima su posición frente a situaciones de vulnerabilidad de ámbitos muy diversos. Entre todas las vulnerabilidades, por su transcendencia, podemos señalar las de víctima de malos tratos.
- **Fomento del igualitarismo.** En el plano proyectivo, la iniciativa de titularidad compartida resulta importante para modificar otras situaciones que, ancladas en la inercia de la tradición, dan soporte a actitudes de resistencia hacia la igualdad de género.
- **Efecto demostración sobre otras actividades familiares.** En otro ámbito la ley de titularidad compartida puede incidir en otras iniciativas de otros Ministerios para el fomento de mecanismos de igualdad en otro tipo de actividades económicas en régimen familiar (hostelería, pequeño comercio, artesanía...).
- **Mejora de las condiciones de vida en áreas rurales.** En definitiva el poder simbólico, como potenciador de la igualdad, que el reconocimiento

de la titularidad compartida tiene además de los distintos efectos concretos sobre las personas y las comunidades rurales citados en los puntos anteriores permiten que el medio rural sea más equilibrado por género y socialmente sostenible. Mejora sin duda las capacidades de arraigo de la población joven o la reducción de la masculinización... proveyendo de nuevos escenarios para el desarrollo económico y social.

V. CAMPOS DEL FUTURO: AGRICULTURA, DESARROLLO E IGUALDAD

Esta es la situación, el paisaje social en el que las agricultoras familiares conviven. Como puede comprenderse, es un paisaje más hostil para las mujeres que viven y trabajan en las áreas rurales, paisaje que les afecta de forma significativa y que condiciona sus proyectos vitales. Pero a pesar de ello, de la ferocidad que se desprende del hábitat rural, os trabajos realizados por Díaz y Dávila (2006) o por Cruz (2006) muestran que las jóvenes rurales no quieren perder su identidad rural, y que se encuentran continuamente elaborando estrategias adaptativas para permanecer en las áreas rurales. Es decir, si pudieran seguirían siendo rurales.

A pesar del deseo la realidad sigue señalando la importancia de la masculinización rural y agraria. Y esta cuestión, la masculinización, es el principal hándicap para la sostenibilidad social de las áreas rurales. En este contexto, el proceso de formación familiar presenta grandes problemas a la vez que se ha observado que la alta emigración femenina repercute a su vez en una mayor emigración masculina. De hecho, la falta de mujeres en el medio rural produce un extraño espacio de sociabilidad masculina. Por ejemplo, cuando se observan las estructuras familiares, hay un 15% de los hombres entre 30 y 49 años que viven solos con sus padres (son los solterones rurales). No es que sean más proclives a mantener las estructuras patriarcales que los hombres urbanos, sino que, por ser rurales, pagan más caro el precio de mantener el orden patriarcal. Puede rápidamente el lector o lectora imaginar que la situación que estamos detallando no es buena para nadie y que, en definitiva, el medio rural se resiente en todos sus ámbitos, con proyectos vitales negados para las mujeres y con proyectos vitales imposibles para los hombres. El desarrollo económico se queda sin sujetos que se conviertan en actores ilusionados, y la calidad de vida de las áreas rurales, aun cuando mejoren los indicadores de renta u otros objetivos, no mejora de forma subjetiva. A pesar de todo, hay mujeres en el medio rural, hay emprendedoras, hay agricultoras, hay jóvenes..., que realizan día a día un esfuerzo enorme transformando un paisaje socialmente hostil en un entorno amable. Y también hay hombres. Con la idea de hacer un medio socialmente sostenible, hay que reconocer la tenacidad de ellas y los condicionamientos de ellos. La masculinización rural merece sin duda más atención de la que se le está prestando.

En este sentido resulta evidente que las políticas de igualdad son importantes pero en el medio rural resultan cruciales. La conexión entre igualdad y desarrollo resulta clara. Los programas de igualdad no son un mero apéndice para mejorar las condiciones de vida, no son únicamente instrumento de justicia social, son un instrumento poderoso para el desarrollo. En el medio rural las cosas no están muy bien, en la agricultura las cosas no están nada bien. Desde muchos ámbitos y por muchos agentes sociales se apunta a la centralidad que la agricultura familiar tiene que tener en el desarrollo de las áreas rurales e incluso en la regulación de la calidad de vida de la sociedad global. La protección ambiental, la seguridad alimentaria, la valoración cultural de los territorios, la defensa de la diversidad y soberanía alimentaria... son algunas de las funciones que hoy se piden a los agricultores, pero a los agricultores familiares.

Las páginas anteriores han expuesto que la agricultura familiar tiene un problema serio y aunque hubiera parecido una explicación peregrina su propia crisis proviene también del dominio que los modelos de relaciones desiguales de género tienen en la actividad agraria. Por ello, la búsqueda y fomento de modelos igualitarios de relaciones de género resulta el punto clave de arranque. No habrá forma de fomentar la agricultura familiar si ésta actividad sigue anclada en relaciones de dominación, que es otra forma de denominación de relaciones desiguales. Por ello la demanda de titularidad compartida trasciende el mero carácter simbólico. El reconocimiento de la cotitularidad es condición necesaria. Desde luego el día en que el término titular se desprenda de su posición de autoridad y al convertirse en cotitular como sinónimo de pareja desprenda el sentido de colaboración, cobrarán otro sentido la agricultura y la vida rural —y acaso, también, los cambios rurales se conviertan en referentes de futuro—.

BIBLIOGRAFÍA

- CAMARERO, *et al.* (2006): *El trabajo desvelado. Trayectorias ocupacionales de las mujeres rurales en España*, Madrid, Instituto de la Mujer.
- CAMARERO, *et al.* (2009): *La población rural de España: de los desequilibrios a la sostenibilidad social*, Barcelona, Fundación Social La Caixa.
- CAMARERO, L. y SAMPEDRO, R. (2008): “¿Por qué se van las mujeres? El continuum de movilidad como hipótesis explicativa de la masculinización rural”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, Vol. 124, pp. 73-105.
- CRUZ, F. (2006): *Género, Psicología y Desarrollo Rural: las representaciones sociales de las mujeres en el medio rural*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- DÍAZ, C. y DÁVILA, M. (2006): *Familia, Trabajo y Territorio*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES AGRICULTURE DIRECTORATE GENERAL (2002): *Women active in rural development*. Luxembourg, Office for Official Publications of the European Communities.
- GÓMEZ, C.; GONZÁLEZ, J. J. y SANCHO, R. (1999): *Identidad y profesión en la agricultura familiar española*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.

- OLIVA, J. (2007): "Movilidad laboral y estrategias de arraigo rural", *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, n.º 211, pp. 143-187.
- MARUANI, M. (2002): *Trabajo y empleo de las mujeres*, Madrid, Fundamentos.
- MAZARIEGOS, V. (Coord.) 1993: *Situación Socioprofesional de la Mujer en la Agricultura. Análisis Sociológico*. Madrid, MAPYA.
- SAMPEDRO, R. (1996): *Género y ruralidad. Las mujeres ante el reto de la desagrarización*, Madrid, Instituto de la Mujer.